



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE GENERADOR Y ELEMENTOS AUXILIARES, PARA ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN, EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS SOCIALES EN ZONA NORTE

1.- OBJETO:

El objeto de la presenta licitación es la contratación por parte del Ayuntamiento de Jerez del suministro en la modalidad de arrendamiento, de la instalación, puesta en marcha y mantenimiento integral de los generadores, depósitos de combustible y cuanto elementos auxiliares sean necesarios para la generación de energía eléctrica en baja tensión, destinada a los receptores eléctricos instalados en el Edificio Administrativo y de Servicios Sociales de la Zona Norte.

2.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y EMPLAZAMIENTO:

Se trata de un edificio de 3 plantas para uso administrativo y de servicios sociales ubicado en el solar situado entre las calles Doctor Fleming y calle de California (11407), teniendo como coordenadas geográficas 36º 41' 58" N y 6º 08' 17.22" O elev. 66 m..



Calle Cartuja, s/n.
11406 JEREZ
Telf: 956 149850
Fax: 956 149853

La ubicación del generador se encuentra dentro de la parcela, en los límites del cerramiento de la fachada principal, sobre una plataforma nivelada y formada por grava y alejado 12 metros en la perpendicular a la fachada más próxima, en dicha ubicación se encuentra un cuadro general que da servicio provisional al edificio y en la actualidad posee todos los elementos necesarios para su conexionado.



El edificio posee todos los requisitos legales para su uso así como para la puesta en marcha de sus instalaciones, por ello se adjunta en el anexo la siguiente documentación:

- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión (Nº Expediente BT/54584/10) con fecha 6 de Abril de 2.010.
- Certificado de Inspección Inicial de instalación eléctrica de baja tensión, realizada por la empresa SOCOTEC con fecha 5 de Marzo de 2.010, siendo favorable.
- Acta de puesta en servicio y autorización administrativa de transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de alta tensión emitido por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía con fecha 2 de Febrero de 2.010.
- Licencia de utilización del Centro administrativo y de servicios sociales de la zona norte para el desarrollo de la actividad referenciada.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS GENERADORES Y PERIODO DE FUNCIONAMIENTO.

La generación de energía autónoma será en baja tensión, a 400/230 Voltios, III + N y 50 Hz, la capacidad del equipo será como mínimo de 100 KVA y deberá garantizarse mientras se desarrolle actividad en el edificio, la alimentación a los siguientes receptores:

- Instalaciones de iluminación de zonas comunes.
- Instalación eléctrica de iluminación y tomas de corrientes en despachos y zonas de uso administrativo (recepción, sala de control, etc.).
- Instalaciones de seguridad de detección y contra incendios, así como todas aquellas que estén afectadas por el Código Técnico de la Edificación.

El generador estará dotado de equipo de arranque automático y estará alojado en contenedor insonorizado, así mismo el depósito de combustible estará dotado de los sistemas necesarios de seguridad que garanticen la imposibilidad de vertido accidental del combustible.

El generador llevará el marcado "CE" e incluirá protecciones en todos los elementos móviles (correas, ventilador, etc.) y de los elementos muy calientes (colector de escape, etc.), cumplirá con las directivas de la Unión Europea de seguridad de máquinas 98/37/CE; baja tensión 73/23/CEE; y compatibilidad electromagnética 89/336/CEE.

El periodo de funcionamiento se estima en un intervalo horario de 7 h/día (días laborables) desde las 8:00 horas a 15:00 horas, considerando una media de 21 días laborables al mes obtenemos un cómputo de 147 horas/mensuales y con objeto de contemplar posibles aperturas o cierres fuera de horario por eventos excepcionales, fijamos una tolerancia de un +- 7 % sobre el periodo de horas/mes

por lo que obtenemos un intervalo de 137 h/mes – 157 h/mes que será el periodo de funcionamiento que se incluirá en la oferta económica de precio/mes de alquiler a efectos de consumo de combustible.

4.- MANTENIMIENTO Y PLAZOS DE REPARACIÓN.

Corresponderá al adjudicatario el mantenimiento integral del generador, para que se encuentre operativo las 24 horas así mismo cualquier reparación que sea necesaria será por cuenta del adjudicatario ya sea por mano de obra, componentes, desplazamiento, dietas o cualquier otro gasto que genere su realización y todo ello con el fin de que el generador se encuentre en perfecto estado de funcionamiento durante la vigencia del contrato y no se produzcan problemas de abastecimiento de energía al edificio.

Todas las reparaciones deberán completarse en un plazo máximo de 12 horas y si fuera necesario se procederá a la sustitución del generador por otro de similar capacidad o superior sin que suponga incremento en el precio contratado.

El adjudicatario deberá contar con un teléfono de contacto las 24 horas y el tiempo de actuación deberá de ser inmediato y con un máximo de 2 horas si es necesario el desplazamiento "in situ" al lugar de la avería.

5.- OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica se fijará por un precio de alquiler mensual (IVA incluido), con las pautas y tolerancia de funcionamiento descritas en el apartado 3, así mismo en el precio se incluirá:

- Suministro de combustible necesario para garantizar el funcionamiento durante el intervalo mínimo y máximo de horas previstas.
- El transporte, montaje y desmontaje del equipo generador incluyendo las sustituciones que fueran precisas por averías del equipo.
- La puesta en servicio, con las pruebas necesarias hasta alcanzar el correcto funcionamiento de todos los equipos.
- Todas las tareas de mantenimiento para garantizar el correcto rendimiento del generador para que este operativo las 24 horas.
- Los trámites y autorizaciones legales necesarios para la puesta en servicio del generador y depósito de combustible.
- El cierre perimetral de protección del equipo y su mantenimiento.
- Será responsabilidad del adjudicatario, los daños ecológicos y de cualquier índole derivados del funcionamiento del generador así como de una posible fuga de combustible del depósito.

ANEXO

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN



Nº REGISTRO DE LA INSTALACIÓN (1)

B	1505	10
---	------	----

Nº EXPEDIENTE BAJA TENSIÓN (2)

B5/24584/10



TITULAR DE LA INSTALACIÓN

Nombre o Razón Social: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA		D.N.I. - C.I.F.: P-1102000E	
Domicilio: C/ CONSISTORIO S/N		Código Postal: 11403	
Localidad: JEREZ DE LA FRONTERA	Provincia: CÁDIZ	Correo electrónico:	Teléfono:

DATOS DE LA INSTALACIÓN

Emplazamiento: C/CALIFORNIA S/N-FLEMING 4-6		Número:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Localidad: JEREZ DE LA FRONTERA		Provincia: CADIZ		Código Postal: 11403			
Tipo de instalación (3): LOCAL PÚBLICA CONCURRENCIA		Uso al que se destina: CENTRO ADM. Y SERVICIOS SOCIALE				Superficie (m ²): 2955	
Instalación <input checked="" type="checkbox"/> Nueva		Ampliación <input type="checkbox"/>		Modificación <input type="checkbox"/>			

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN

Caja General de Protección Intensidad Nominal (A):	Línea General de Alimentación: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Conductor de la línea general de alimentación:	
	Potencia prevista o instalada (kw):	Nivel aislamiento: _____	Material aislamiento: _____
Derivación individual Potencia prevista o instalada (kw):	234,89	Conductor de la derivación individual:	
Tipo de suministro: <input type="checkbox"/> Monofásico <input checked="" type="checkbox"/> Trifásico	Tensión suministro (v) (4): 400/230	Nivel aislamiento: 0,6/1 KV	Material aislamiento: RZ1
		Material conductor: ALUMINIO	Sección fase /neutro / co conductor (mm ²): 2X240/240/35

Empresa Distribuidora:
C.S.E- ENDESA

Protecciones diferenciales Instaladas: Intensidad nominal: 40/25 Sensibilidad (mA): 30/300	Protecciones contra sobretensiones: <input checked="" type="checkbox"/> Interrup. Automático de protección contra sobrecargas y cortocircuitos	<input type="checkbox"/> Fusibles calibrados de protección contra sobrecargas y cortocircuitos
---	---	--

Resistencia puesta a tierra (Ω): 1,04	Resistencia de aislamiento de la instalación (kΩ): 501
---	--

VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Director de Obra: ANTONIO GANCEDO MOLINA		Titulación: I.T.I	Colegio Oficial: COITISE	Nº Colegiado: 8388
Organismo de Control autorizado que ha realizado la Inspección Inicial: SOCOTEC	Nº de Notificación: 11-05032010.026	Referencia y fecha de la Inspección Inicial Favorable realizada 11-62-10-0009; 05/03/10		
Instalador Autorizado (empresa): MELD TECNIA INSTALACIONES S.L		Nº de Registro: 41/0728-E		
Titular de Certificado de Cualificación Individual (CCI): ANTONIO GARCIA ALÉS		Nº. CCI: 41/4856E	Categoría: Básica <input type="checkbox"/> Especialista <input checked="" type="checkbox"/> Modalidad M	

Observaciones:

El titular del certificado de cualificación individual perteneciente a la empresa habilitada como instalador autorizado arriba indicado, Certifica haber ejecutado y verificado la instalación de acuerdo con el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas aprobado mediante el Real Decreto 842/2002, así como con las normas particulares de la empresa distribuidora oficialmente aprobadas y con la Documentación Técnica de la instalación.

En JEREZ a 6 de ABRIL de 2010

MELD Tecnia Instalaciones S.L.
Antonio García Alés
 Ing. Tép. Ind. Colg. nº 10.511
 Ips. Aut. 41-0728-E C.C.I 41/4.856-E
 C.I.F. B41477548 Tlf. 954 18 55 88
 C/ Economía, 2 P.I.C.A. - Sevilla

(Firma del titular del CCI y sello del Instalador Autorizado)



AVDA DE BLAS INFANTE, 6, 6ª PLANTA
41011 SEVILLA
TEL:954284052 FAX 954284005

**CERTIFICADO DE INSPECCION DE
INSTALACION ELECTRICA DE
BAJA TENSION**
(Real Decreto 842 / 2002 de 2 de Agosto)

CERTIFICADO Nº 11-62-10-0009a
COD. INSP.: 11-05032010.026
COORDENADAS X: 0755641
(HUSO 29): Y: 4065368
FECHA INSPECCION: 05/03/2010

HOJA Nº 1 DE 1

SOCOTEC IBERIA, SA, Organismo de Control acreditado por ENAC con acreditación nº OC-I/030, con domicilio en AVDA. BLAS INFANTE, 6 DE SEVILLA, ha procedido a efectuar la Inspección Inicial R.D. 842/2002 de la instalación que se describe a continuación, de acuerdo a la ITC-BT-05 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (R.D. 842/2002).

DATOS DEL TITULAR

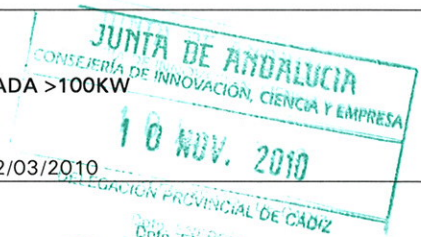
NOMBRE O RAZON SOCIAL: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYTO. DE JEREZ DE LA FRA.	D.N.I. / C.I.F.: P1102000E
DOMICILIO: CALLE CONSISTORIO S/N	C.P.: 11403
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA	PROVINCIA: CADIZ

DATOS DE LA INSTALACION

DENOMINACION / ALCANCE/ TITULO PROYECTO: CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION: CALLE CALIFORNIA S/N POLIGONO SAN BENITO
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CADIZ C.P: 11407
POTENCIA (KW): 260,990x0,9 = 234,891 GRUPO Y TIPO (AP. 3.1 ITC-BT-04): LOCAL PUBLICA CONCURRENCIA
ESQUEMA DISTRIBUCION: TT TN TN-S TN-C-S IT
Nº EXPEDIENTE/ Nº REG. INDUSTRIAL/ OTROS:

NORMATIVA APLICABLE:

R.E.B.T. (Decreto 2413/1973) PERIODICA
 R.E.B.T. (R.D. 842/2002)
 PERIODICA
 ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS POTENCIA TOTAL INSTALADA >100KW
 INICIAL
AUTOR PROYECTO: GANCEDO MOLINA, ANTONIO
Nº COLEGIADO: 8388 Nº VISADO-ANEXO: 001042 FECHA: 02/03/2010



Este Organismo de Control CERTIFICA:

INSPECCIONES INICIALES

Que comprobada la documentación presentada, la misma cumple con las exigencias establecidas en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas complementarias que les son de aplicación, aprobado por R.D. 842/2002 de 2 de agosto.
 Que una vez finalizada la instalación eléctrica descrita y reconocida visualmente en sus partes accesibles, se comprueba la correspondencia de la misma con la documentación aportada, no detectándose defectos reglamentarios, emitiéndose por tanto:

INSPECCIONES PERIODICAS

Que efectuada la inspección de las instalaciones eléctricas de B.T. descritas y reconocida visualmente en sus partes accesibles de acuerdo a la normativa que le es de aplicación y en base a los resultados obtenidos, emite el siguiente certificado con resultado:

FAVORABLE CONDICIONADO NEGATIVO

Caso de dictaminarse con resultado Condicionado o Negativo, se adjunta relación de las anomalías detectadas, con la calificación de las mismas y los plazos máximos para su corrección.

La citada instalación deberá ser inspeccionada de nuevo antes de 05/03/2015

ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO

En Sevilla a 5 de Marzo de 2010



Fdo.: Francisco Valverde Gámez
Ingeniero Técnico Industrial

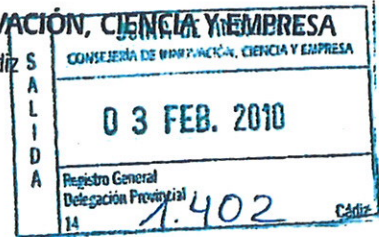
NOTA IMPORTANTE

Cualquier modificación que se realice en esta instalación eléctrica, deberán ejecutarse de acuerdo a la normativa vigente por instalador autorizado, documentándose correctamente. (ITC-BT-04 R.D. 842/2002).

Procedimiento IT-41-RE 01 Andalucía

OBSERVACIÓN: El presente certificado sustituye al 11-62-10-0009 por un error en el dato de potencia y titulación del inspector

Expediente A.T.: 11198/09
Nº de R. E.: 53543




**ACTA DE PUESTA EN SERVICIO Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA
DE TRANSMISIÓN DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
ALTA TENSIÓN**

Cumplidos los trámites de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el facultativo que suscribe estima que las instalaciones eléctricas que se relacionan cumplen con las prescripciones técnicas y reglamentarias y vistos los documentos de cesión para la transmisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de fecha , de acuerdo con los Artículos 132 y 134 de este Real Decreto propone la PUESTA EN SERVICIO junto con la TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD de las mismas.

EL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE ENERGÍA
José Albá Ortiz

Visto el dictamen que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en la Resolución de fecha 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, esta Delegación Provincial RESUELVE:

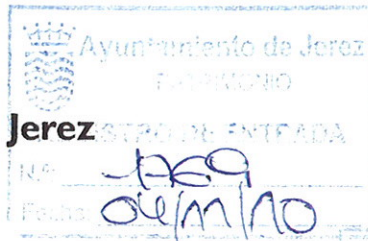
AUTORIZAR LA PUESTA EN SERVICIO Y LA TRANSMISIÓN de la instalación que a continuación se describe, de la que era titular: AYTO. DE JEREZ DE LA FRONTERA A FAVOR DE:

Código Seguro de verificación: gN1pYQXJA9H-Dqjm8DBVTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ALBA ORTIZ JOSE	FECHA	01/02/2010
ID. FIRMA	nucleoalv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	1 / 2
 gN1pYQXJA9H-Dqjm8DBVTJLYdAU3n8j			

Código Seguro de verificación: xnjvUQpgf+5TMoLsYstIeBTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ORTIZ DEL RIO ANGELINA MARIA	FECHA	02/02/2010
ID. FIRMA	nucleoalv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	1 / 2
 xnjvUQpgf+5TMoLsYstIeBTJLYdAU3n8j			



Ayuntamiento de Jerez
Urbanismo



Plaza del Arenal, Edif. Los Arcos
11403 JEREZ
Telf: 956 149 600 / Fax: 956 149 650
urbanismo@aytojerez.es

DATOS DEL SOLICITANTE

AYTO JEREZ DE LA FRONTERA () / CIF:P-1102000-E / Código Persona: 511
CL CONSISTORIO, Nº 15,
(11403), JEREZ DE LA FRONTERA

01 OCT. 2010

12839

LICENCIA

RESOLUCIÓN SR. DELEGADO
(Por delegación de competencia efectuada por JGL de 19.10.09)

EXTRACTO:

LICENCIA DE UTILIZACION DE CENTRO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS SOCIAL DE LA ZONA NORTE. (FONDO ESTATAL INVERSION LOCAL)

EXPEDIENTE: ADM-URB-UTIL-2010/40

EMPLAZAMIENTO: CL CALIFORNIA, (11407), JEREZ DE LA FRONTERA

Vistos los informes favorables, atendiendo a lo establecido en el art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se acuerda **CONCEDER LICENCIA** para el desarrollo de la actividad referenciada en el emplazamiento señalado.

CONDICIONES:

NOTA: En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la ejecución de obras nuevas, ampliaciones, rehabilitaciones, reformas, demoliciones o derribos parciales o totales, y la segregación, división, agrupación y agregación de fincas, se deberán declarar, en el plazo de dos meses desde la finalización de las obras o formalización en escrituras, en la Subgerencia Territorial del Catastro o en el Ayuntamiento (Jereyssa).

Esta autorización deberá conservarse en el lugar del ejercicio de la actividad y ser exhibida a requerimiento de cualquier funcionario municipal.

RECURSOS PROCEDENTES:

- **Reposición:** con carácter potestativo, ante el mismo Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución (Art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por la Ley 4/1999).
- **Contencioso Administrativo:** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente de la notificación del acto administrativo que se recurre o bien de la resolución del recurso potestativo de reposición, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio; en caso de desestimación tácita de éste, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado.
- **Cualquier otro que estime procedente.**



Ayuntamiento de Jerez
Urbanismo

JEREZ A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

LA SECRETARIA TÉCNICA
(Por delegación de competencia efectuada en R.A. de 14.05.08)

ÁNGELA PETIDIER CASTRO